

DECLARACIÓN INVESTIGADO

Juzgado Instrucción El Vendrell (UPAD)

Procedimiento Previas/2017 Sección:...

En Vendrell (El), a 23 de octubre de 2017.

Nombre y apellidos:

D.N.I./Pasaporte:

Lugar de nacimiento: VENDRELL (EL)

Fecha de nacimiento: 07/03/1983

Hijo/a de:

Dirección: CRA.

Teléfono:

Ante El juez de este Juzgado y de mí, Letrado de la Adm. de Justicia comparece la persona arriba identificada, la cual, **previamente informada de sus derechos constitucionales y de las obligaciones que impone la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hechas la prevención legal pertinente;** y igualmente se le advierte de que si la pena solicitada no excediera de los límites señalados en el art. 793,1, la primera citación hecha en dicho domicilio o persona permitirá la celebración del juicio en su ausencia. Una vez instruido en el art. 520 y 788.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le advierte de lo indicado asimismo en el art. 789.4 de la misma Ley, designando como domicilio o persona para recibir notificaciones

Instruido en el art. 118 de la L.E.Cr. es asistido por el Letrado particular, y en presencia de los letrados Sr. y manifiesta: que desea declarar.

Que su función es de arquitecto y redacta el proyecto. Que realiza visitas periódicas para supervisar que se esté realizando bien. que le contrató el promotor (el propietario). Que su trabajo era hacer las visitas periódicas y cuando iba comprobaba que llevaran los elementos de seguridad individuales y colectivas. Que las funciones en materia de seguridad dependen de otras personas, por parte empresa constructora no recuerda quien era. A pie de obra estabapor la constructora). Que el Sr., así como el declarante eran las personas que realiza en las visitas de obra.

Que la periodicidad era semanal, pero dependiendo del momento de la obra, si lo requiere, se visita con más frecuencia. Que se hace un informe semanal, mínimo. Que se reflejan también en imágenes en las visitas. Que en esas visitas se seguían las medidas de seguridad.

Que no estaba presente para decir qué pasó. Que le llamaron diciendo que se había caído un trabajador y allí estaban los Mossos y bomberos. Que estaban atendiendo al trabajador.

Que tal y como estaba programada la evolución de la obra, en la última visita, cree que estaban en la planta segunda (el día 30), pero no lo recuerda exactamente. Que había algo de planta segunda y en la planta primera estaba el balcón. Que depende mucho de las circunstancias la velocidad de la obra. Que desconoce si ya se había acabado la segunda planta y no conoce el punto exacto de la obra cuando se produjo el accidente. que no había habido ninguna incidencia.

No hay preguntas por el letrado de

A preguntas del letrado de manifiesta que el día de la visita cree que quedaba algo de la segunda planta, sin poder concretar qué. Que el día 4 de abril no recuerda si quedaba algo de esta segunda planta.

A preguntas de la defensa del Sr. manifiesta que no puede constatar como estaba la obra porque no hay fotos en la visita del día 4. Que no se puede apreciar en las imágenes, aunque sería posible técnicamente que se hubieran acabado las tareas de la segunda planta dependiendo del ritmo. Que el Sr.encargó las obras para que se hiciera en términos de total legalidad y por eso lo costeó. Que comprobó que existía un plan de seguridad y no se comenzaron las obras hasta que no tuvieron los permisos municipales.

Que lo que se aprecia en las fotos del atestado se puede observar que queda la fachada de la planta baja. Que cuando acudió al accidente lo que había es lo que se aprecia en las fotos (página 6 y siguientes).

A preguntas de letrado del Sr.manifiesta que en el proyecto de demolición constaba que se hacía de arriba a abajo, que es un sistema de demolición. Que en las visitas que hacían veían que se empezaba de arriba a abajo, y era correcto.

A preguntas de la letrada de la defensa manifiesta que la elaboración del plan de seguridad no depende del declarante, sino de la empresa constructora. Que tampoco lo aprueba él. Que el declarante es el redactor del proyecto del derribo y su función era que la obra se hiciera siguiendo su proyecto. Que las competencias específicas en relación a las medidas de seguridad dependían de otras personas. Que a pesar de eso, en las visitas comprobaba que se siguieran las medidas de seguridad.

En relación a las actas de las visitas a las obras, las firmaban todos, el director de la obra, el promotor, el jefe de obra, el arquitecto técnico y director de ejecución de obra y el coordinador de seguridad y salud. Que las fotos las hacía el declarante o la dirección facultativa de la obra. Que las fotos del 14 de marzo se aprecian que había líneas de vida y que los trabajadores estaban correctamente atados.

En relación a la visita del 24 de marzo, también se aprecia lo mismo. Que nunca apreciaron que hubiera ningún incumplimiento de la prevención de riesgos laborales. Que se aportan copias de los informes de visita de obra.

Y no teniendo nada más que añadir se da por terminada la presente que leída, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las demás personas presentes en este acto, de lo que yo, Letrado de la Adm. de Justicia, doy fe.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, se advierte a las partes a las que se comunica los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia, bajo los apercibimientos legales en caso de incumplimiento.